Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N° 35/2015.-

Encarnación, 02 de octubre de 2015.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 02 días del mes de octubre del año 2015, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Director Jurídico, siendo las 15:00 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Asesoría Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Contratación Directa N° 26/15, para la Renovación de Licencia de Software para la Institución.**----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: Contratación Directa, para **la Renovación de Licencia de Software para la Institución, con** ID 288.295. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 10.000.000 (Diez millones).-

La apertura de sobres de las ofertas estuvo prevista para las nueve horas con treinta minutos, del treinta y uno de agosto del corriente, en la mencionada fecha; conste que se han presentado 2 (dos) sobres en el plazo y hora establecidos en la invitación. **El primer sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa **PANDA SECURITY,** con Mesa de entrada N° 5287, el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Constancia de SIPE N° 1363747, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de Gs. **495.000(cuatrocientos noventa y cinco mil)**, Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Presento su Oferta por el Total la suma de Gs. **9.900.000(nueve millones novecientos mil). El segundo sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa **PRODETEC S.A**, con Mesa de entrada N° 5288, el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la

verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Constancia de SIPE N° 1364427,copia de Cédula de Identidad, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de Gs. 600.000(seiscientos mil), Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas , Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Presenta su Oferta por el Total la suma de Gs. **12.000.000(doce millones)**. En este orden el comité procedió a la comparación del cuadro estimativo o referencial de precios con las ofertas presentadas, a modo de realizar un mejor y completo estudio de las ofertas.----------

Seguidamente el comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia, realizó la revisión, control, consideración y análisis de la oferta más baja en el Item N° 1, correspondiente a la **Empresa Paso Paraguay SA**, en ese sentido el comité examinó los documentos que ha presentado, y una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, Garantía de Mantenimiento de Oferta en Carácter de Declaración Jurada como lo establece el Formulario N° 2 de la Carta de Invitación debidamente extendida, Cédula de Identidad) dando cumplimiento así a lo requerido en la carta invitación.----------

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	x	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	x	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	x	

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	x	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	x	
III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
Balance General: en los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014.	x	
Estado de Resultado: en los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014.	x	
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (la no presentación del mismo no será causal de descalificación).	x	
Copias de Contratos y/o Copias de Facturaciones referente al llamado de los tres últimos años (2012, 2013, 2014).	x	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los bienes ofertados conforme a lo estipulado en la carta de invitación, encontrando que las mismas han sido presentadas de conformidad a lo solicitado y la capacidad financiera de la Empresa en cuestión se halla ajustada a lo solicitado por la convocante.----------

Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente **Empresa Paso Paraguay SA** ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la **Empresa Paso Paraguay SA la Ing. Fabiana Giménez Benítez** con **Cédula de Identidad N° 2.977.140,** No figura en los registros del SINARH; dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015.----------

Que hemos constatado la experiencia y capacidad técnica del oferente **Empresa Paso Paraguay SA** a través de comprobantes de ventas y contratos con Instituciones Públicas y Privadas por un valor superior al 50 % correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014, requisito mínimo exigido en el pliego como experiencia.----------

Terminada la evaluación y análisis de los puntos mencionados y que son sustanciales, se sugiere la adjudicación del Item N° 1 a la **Empresa Paso Paraguay SA**, por el monto total de **Gs. 9.900.000 (nueve millones novecientos mil)**; según el detalle que se adjunta y las cantidades descriptas en siguiente cuadro.----------

				PASO PARAGUAY S.A		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Gs. (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Gs. (IVA incluido si correspondiese)
1	43231512-9992	Renovación de Licencia de Software para Antivirus	Unidad	150	**66.000**	**9.900.000**
TOTAL						**9.900.000**

Para sugerir la Adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en la articulo N° 1 de la Resolución 805/09 de la DNCP… *"en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación….*----------

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa dispone de la condición legal y técnica para la provisión de los bienes objetos de convocatoria, igualmente posee la capacidad económica para sostener su oferta y ha sido sugerida su adjudicación debido al precio más bajo ofertado y ajustado a la previsión presupuestaria.----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bienes ofertados según el precio más conveniente, de conformidad a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de Usted.--

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas